



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0185-2025-MDR/A.

Reque, 02 de setiembre del 2025.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°184-2020-MDP-A, de fecha 02 de setiembre del 2025, se designó al Abog. Erwin Jheraldo Holguín Reyes, en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad de Distrital de Reque;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de nuestra Constitución Política, acorde con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que *"las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)".* Esto es que la **Autonomía Municipal**, consiste en la capacidad de gestión independiente dentro de los asuntos atribuidos como propios de la Municipalidad, es decir que la **AUTONOMÍA MUNICIPAL**, es la capacidad de decidir y ordenar (autonomarse), dentro de sus funciones y competencias exclusivas que no pueden ser ejercidas por ninguna otra institución.

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de Municipalidad y su Máxima Autoridad Administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 17 de la ley localizada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que mediante resolución de alcaldía N°184-2025-MDR/A, de fecha 02 de setiembre del 2025, se designó al Abog. Erwin Jheraldo Holguín Reyes, en el cargo de confianza de secretario general de la Unidad Funcional de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Reque;

Que, para el mejor logro de los objetivos y metas trazadas por la actual Administración Municipal, se requiere contar con el equipo de profesionales idóneos de confianza, para dirigir las determinadas áreas orgánicas de la Municipalidad.

Que, en mérito a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Abog. **Erwin Jheraldo Holguín Reyes**, como funcionario responsable de brindar la información pública, en aplicación de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y/o en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Reque, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N°072-2003-PCM.

ARTÍCULO TERCERO: DESE cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Unidad Funcional de Secretaría General, Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE

Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE